

**Gobierno lanza Bono Proteger  
para personas trabajadoras  
afectadas por COVID-19**

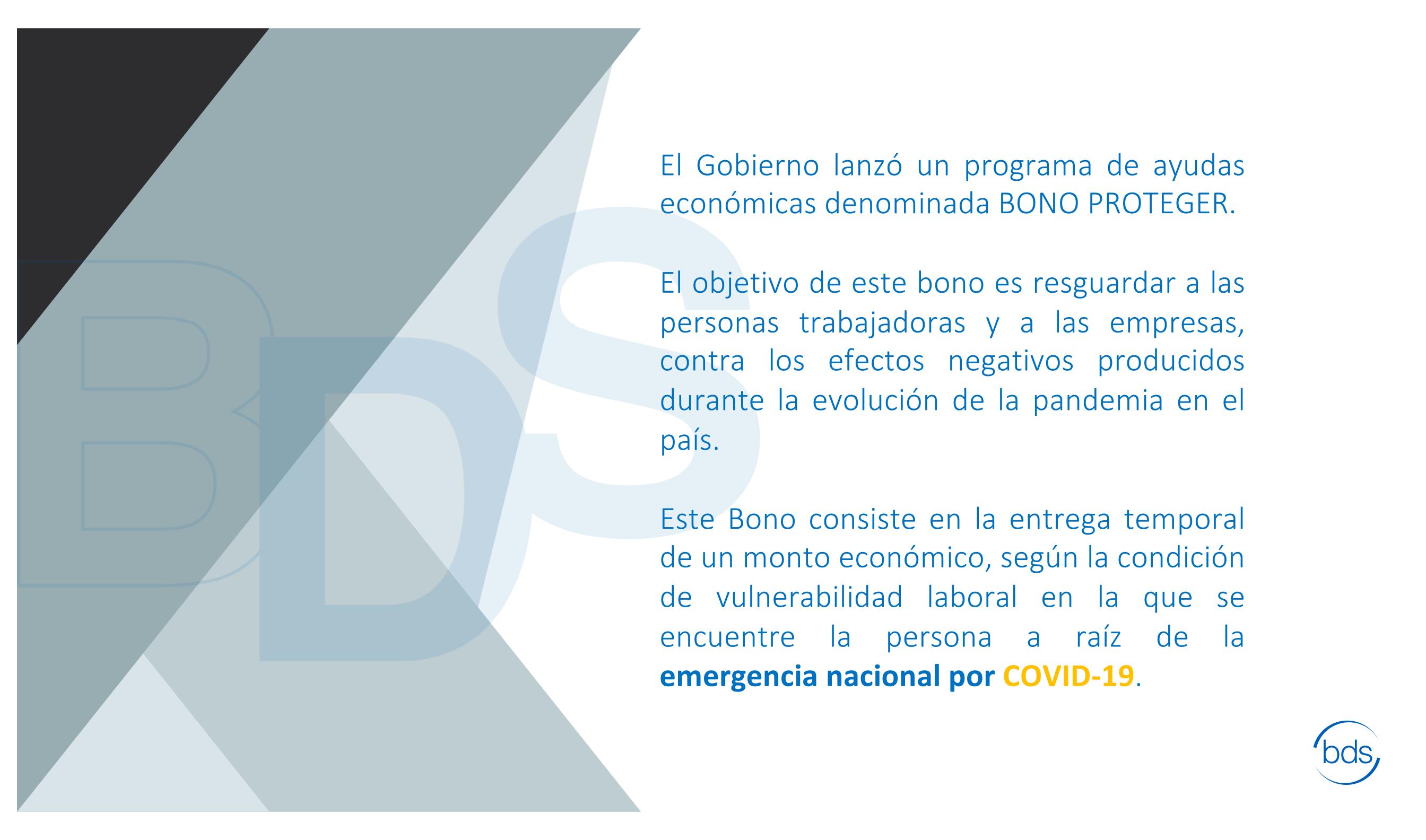


**PLAN  
PROTEGER**



**LEGAL  
TALENT  
HUB**

Member of Littler Global



El Gobierno lanzó un programa de ayudas económicas denominada BONO PROTEGER.

El objetivo de este bono es resguardar a las personas trabajadoras y a las empresas, contra los efectos negativos producidos durante la evolución de la pandemia en el país.

Este Bono consiste en la entrega temporal de un monto económico, según la condición de vulnerabilidad laboral en la que se encuentre la persona a raíz de la **emergencia nacional por COVID-19**.

Para ser beneficiario de este programa, la persona debe cumplir con al menos una de las siguientes cinco características:



## PERSONAS DESPEDIDAS

Aquellas que fueron cesadas de sus puestos de trabajo y que no cuentan actualmente con medios para generar ingresos económicos en su núcleo familiar.



## EMPLEADO(A) CON SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO LABORAL VIGENTE A RAÍZ DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19

Aquellas personas que tienen un contrato laboral vigente, pero fue suspendido de forma temporal, y no perciben ingresos económicos en el periodo que abarca la suspensión.



## EMPLEADO (A) CON REDUCCIÓN DE JORNADA A RAÍZ DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19

Aquellas personas que tienen un contrato laboral vigente, pero sufrieron una reducción en su jornada laboral y en su salario por un periodo determinado.



## TRABAJADOR (A) TEMPORAL O INFORMAL CON AFECTACIÓN A RAÍZ DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19

Personas que trabajan de forma temporal o en el sector informal de la economía, y vieron disminuidas sus fuentes de ingresos desde el inicio de la emergencia nacional.



## TRABAJADOR (A) INDEPENDIENTE CON AFECTACIÓN RAÍZ DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19

Personas que trabajan de forma independiente y vieron disminuidas sus fuentes de ingresos desde el inicio de la emergencia nacional.

BDS

Este beneficio se podrá solicitar solo virtualmente mediante la plataforma creada por el Gobierno:  
**proteger.go.cr**



The screenshot shows the homepage of the Plan Proteger website. At the top, there is a header with a lock icon and the URL <https://www.proteger.go.cr>. Below the header is the Plan Proteger logo, which consists of two blue stylized human figures and a red gear. The title "PLAN PROTEGER" is displayed in bold capital letters. Below the title are logos for four government entities: ACE COSTA RICA, FINAS, MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL, and SINIRUBE. A text block states: "Esta plataforma ha sido creada con el fin de facilitar la inscripción al beneficio económico denominado Bono Proteger. Para ingresar su solicitud siga los siguientes pasos:". Below this text is a numbered list with three steps: 1. Información General, 2. Preguntas Frecuentes, and 3. Formulario de Solicitud.

La solicitud será gratuita. Ninguna institución pública llamará telefónicamente para solicitar datos personales, cuentas bancarias, números de tarjeta de crédito o débito, ni enviará mensajes de texto de ningún tipo. Si alguna persona recibe una llamada o un mensaje de texto solicitando esta información deberá alertar a las autoridades mediante la línea gratuita **800-Denuncie (800-33686243)**.

El **Bono Proteger** es un beneficio económico temporal que podrán solicitar las personas costarricenses o extranjeras en condición migratoria regular, mayores de 15 años, y que se encuentren desempleadas, con contrato laboral suspendido, jornada laboral reducida o con ingresos afectados **como consecuencia del COVID-19**.

Además, deberá tener a mano su último documento de identidad, suscribir una declaración jurada y disponer del número IBAN de su cuenta bancaria (a su nombre y en colones), así como la información probatoria sobre su afectación laboral. Si la persona no dispone de una cuenta bancaria, la puede solicitar durante el trámite en el mismo formulario.

Si la persona cumple los requisitos, el trámite a seguir es el siguiente:



Ingresar a la plataforma [proteger.go.cr](http://proteger.go.cr), que será el único canal para realizar una solicitud.



Leer y firmar un consentimiento informado sobre el uso de datos que se le presentará en el sitio web con el fin de que las autoridades puedan corroborar toda la información en las distintas instituciones públicas.



Proporcionar una declaración jurada de que la información que brindará es verídica. Para ello, tendrá las siguientes posibilidades: a) Imprimir la declaración jurada, firmarla a mano y adjuntar una fotografía del documento; b) Firmar con firma digital la declaración jurada y adjuntar el documento; c) Transcribir la declaración jurada, firmarla a mano y adjuntar una fotografía del documento.



PASO  
PASO

4

Brindar la información solicitada sobre su afectación al COVID-19.

5

Luego, deberá dar su cuenta bancaria IBAN o solicitar, en el mismo formulario, la apertura de una.

6

Posteriormente, deberá facilitar la información requerida por el sistema para corroborar su afectación laboral.

7

Una vez hecha la solicitud, esperará la resolución de su caso -si fue aceptada o rechazada- la cual se notificará por el correo electrónico registrado.

8

Si la solicitud es aprobada, se realizará el trámite de pago de manera mensual.

PASO  
PASO

Están excluidas de este beneficio personas trabajadoras del sector público, pensionados de cualquier régimen, menores de 15 años, privados y privadas de libertad, beneficiarios de atención a familias de la Junta de Protección Social, así como las personas que reciben más de ₡50 mil por transferencias monetarias del Estado o que cuenten con un trabajo remunerado al 100% de su jornada.

bds



LEGAL  
TALENT  
HUB

Member of [Littler Global](#)

